



De publicación inmediata: 13/08/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO FIRMA LEGISLACIÓN QUE AMPLÍA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INFANTIL

Promulga la Ley Harper que exige a los minoristas vender dispositivos de sujeción para muebles nuevos a fin de evitar las caídas

Requiere el anclaje de muebles grandes y aparatos electrónicos en las instalaciones de cuidado infantil

Se prohíbe la venta de protectores acolchados para cuna por considerarlos causantes de muertes y lesiones de bebés

Cuomo: "Como padre, sé muy bien que nunca dejamos de preocuparnos por la seguridad de nuestros hijos, sin importar la edad que tengan. Estas medidas ayudarán a dar tranquilidad a los padres en un momento crítico de la vida de sus hijos y ayudarán a garantizar que sus hogares o las guarderías sigan siendo lugares seguros".

El gobernador Andrew M. Cuomo firmó hoy tres medidas para proteger y crear un entorno más seguro para los bebés en Nueva York. La legislación incluye la "Ley Harper", que exige a los minoristas de muebles que vendan dispositivos de sujeción compatibles para ciertos muebles a fin de evitar que se caigan (S.1627B/A.4421B); otra nueva ley que exige a las instalaciones de cuidado de niños anclar muebles grandes y aparatos electrónicos que puedan volcarse (S.3563A/A.29A); y una prohibición de la venta de protectores acolchados para cuna, por considerarlos causantes de muertes y lesiones graves de bebés (S.3788A/A.217A).

"Como padre, sé muy bien que nunca dejamos de preocuparnos por la seguridad de nuestros hijos, sin importar la edad que tengan", **comentó el gobernador Cuomo.** "Estas medidas ayudarán a dar tranquilidad a los padres en un momento crítico de la vida de sus hijos y ayudarán a garantizar que sus hogares o las guarderías sigan siendo lugares seguros".

Ley Harper (S.1627B/A.4421B)

La "Ley Harper" aclara la legislación vigente según la cual los minoristas deben vender muebles nuevos que cumplan con las normas federales o ciertas normas de la industria con respecto al riesgo de vuelco, a menos que ofrezcan a la venta dispositivos de sujeción compatibles y publiquen un aviso por el que informan a los consumidores acerca del riesgo. La ley lleva el nombre de Harper Ayva Fried, de tres años, de Monroe, quien murió en noviembre de 2016 cuando un tocador en su habitación se volcó.

El proyecto entrará en vigor 90 días después de convertirse en ley.

El senador James Skoufis sostuvo: "Después de muchos años de incansable defensa, estoy muy orgulloso de que se haya promulgado la Ley Harper en el estado de Nueva York. Tuve el honor de luchar por la aprobación de este proyecto de ley junto al asambleísta Zebrowski y agradezco al Gobernador por firmarlo tan rápidamente después de que fue entregado en su despacho. Después de sufrir la mayor tragedia de todas, los niños de Nueva York estarán ahora más seguros gracias a los esfuerzos desinteresados de la familia de Harper; estoy infinitamente agradecido por el impacto que su trabajo tendrá en nuestro estado".

El asambleísta Kenneth Zebrowski comentó: "Desafortunadamente, las caídas de los muebles son un riesgo y una realidad desgarradora que existe para muchas familias. Esta ley exigirá a los minoristas que venden muebles nuevos que garanticen que los guardarrocas cumplan con las normas federales o industriales que incluyen un dispositivo de sujeción, que es un mecanismo que asegura los muebles a una pared. Esto eliminará los muebles peligrosos de nuestras tiendas y así las casas serán más seguras para los niños. Muchas familias ni siquiera son conscientes de que sus muebles pueden requerir o ser más seguros con este elemento. Me enorgullece que Nueva York se convierta en el primer Estado en exigir que en la venta de muebles se incluyan dispositivos de sujeción para evitar las caídas. Con esta ley en vigor, podemos ayudar a prevenir estas tragedias inimaginables. Agradezco al gobernador Cuomo por reconocer la importancia de esta legislación y convertirla rápidamente en ley. También me gustaría extender mi más profundo agradecimiento a la familia Frida que trabajó conmigo para elaborar esta ley en honor a su hija Harper. Hoy honramos su legado trabajando para evitar que estos trágicos accidentes ocurran en el futuro".

Fijación de los muebles en su lugar (S.3563A/A.29A)

Esta ley exige que en los centros de cuidado infantil y otras instalaciones similares en todo el estado los aparadores pesados o los televisores tipo tubo estén anclados.

El proyecto entrará en vigor 180 días después de convertirse en ley.

El senador José Serrano Jr. sostuvo: "Demasiadas familias se han visto afectadas por tragedias evitables que involucran a niños pequeños y la caída de muebles o aparatos electrónicos. En promedio, cada diez días un niño en los EE. UU. tiene un accidente fatal como consecuencia de la caída de un televisor o un mueble. La legislación que firmó hoy el gobernador Cuomo dará tranquilidad a los padres al exigir que todas las instalaciones de cuidado infantil en nuestro estado tomen la precaución de bajo costo de anclar televisores y aparadores pesados y de esta manera asegurar la protección de nuestros neoyorquinos más jóvenes y vulnerables. Me siento honrado de haber presentado este proyecto de ley en el Senado y agradezco al gobernador Cuomo, a la asambleísta Rosenthal y a mis colegas legislativos por su apoyo y compromiso para mantener a nuestros hijos a salvo".

La asambleísta Linda B. Rosenthal dijo: "Los muebles y electrodomésticos sin anclar representan un grave peligro para los niños pequeños que pueden caer contra ellos o

intentar subirlos. El anclaje de muebles es una solución fácil a una situación peligrosa y a veces fatal. Los padres suelen pasar muchas horas haciendo de sus propios hogares un lugar seguro para los niños y con esta nueva ley, ahora pueden esperar el mismo nivel de seguridad en las guarderías".

Protectores acolchados para cuna (S.3788A/A.217A)

Esta ley prohíbe la venta de algunos protectores acolchados sin malla para cuna y restringe su uso en ciertas instalaciones y lugares de alojamiento público, a menos que un profesional médico haya determinado que el protector acolchado es médicamente necesario para un niño en particular.

El proyecto entrará en vigor 60 días después de convertirse en ley.

El senador David Carlucci expresó: "La legislación que patrociné para prohibir los protectores para cuna trata de proteger a nuestros hijos de objetos molestos y mortales. Sabemos que estos accesorios no son seguros y aun así se venden a los padres como un accesorio para el cuarto del bebé. Agradezco al Gobernador por su acción inmediata para prohibir su venta en el estado de Nueva York y evitar tragedias futuras".

La asambleísta Amy Paulin indicó: "Ningún padre, pariente o amigo de la familia jamás pondría intencionalmente en riesgo a un recién nacido al punto de causarle lesiones o incluso la muerte, pero eso es lo que algunos han hecho trágicamente al usar los protectores para cuna. Con esta ley, eliminamos cualquier confusión posible y protegemos a nuestros bebés".

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)